

luciones propuestas para satisfacer á las necesidades de la agricultura, nos pone en aptitud de poder emitir nuestro juicio acerca de cada una de ellas, y de demostrar que los esfuerzos impendidos en este sentido no serán del todo inútiles para el progreso y adelanto de la agricultura.

III

Crítica de las soluciones.

La beneficencia pública no puede ser considerada en realidad como una solución del problema agrícola. Lo limitado de su acción, la escasez de los recursos que puede proporcionar, los pocos cultivos que pueden merecer su protección y los insignificantes beneficios que con su auxilio es dado alcanzar, hacen que en nuestro estudio no demos importancia á las instituciones, que como las de Irlanda y Baviera, se han constituido bajo la inspiración de un sentimiento generoso y caritativo.

Por otra parte creemos, que cuando el establecimiento de instituciones de esta naturaleza se hace necesario en una Nación ó provincia, el estado de su agricultura es tan primitivo y los cultivadores están reducidos á situación tan precaria y miserable, que allí sería imposible hacer intervenir el crédito, como factor de producción, por falta de quien pudiera merecer su otorgamiento ó lo que es lo mismo, que la beneficencia pública es el crédito de los pueblos en su infancia.

Nótase, sin embargo, que en las instituciones cuyo mecanismo hemos analizado, el préstamo es reembolsable y que sólo puede verificarse mediante la celebración de un contrato de prenda ó con caución; pero esto no las priva de su carácter benéfico, ni las levanta á la altura de establecimientos de crédito, como no se han levantado los Montes de Piedad á pesar de que han llegado á practicar sus operaciones con un espíritu más marcadamente mercantil.

Las sociedades cooperativas de crédito propagadas en Italia han resuelto en parte el problema agrícola de una manera satisfactoria; pero tanto su propia naturaleza como la organización en virtud de la cual funcionan, han contribuido á hacer ménos benéficos sus resultados, y á evitar que alcancen un desarrollo en proporción con los intereses que deben servir.

La forma de estas sociedades de comercio conviene más propiamente á los obreros, á los trabajadores de fortuna escasa, á aquellos que sólo pueden adquirir pequeños anticipos en virtud de la confianza que todos ellos reunidos pueden inspirar. La sociedad cooperativa de crédito es la institución de crédito de las clases poco acomodadas, cuyo capital, formado por el ahorro de todos, es repartido entre todos los socios; cuya clientela está limitada á los accionistas, y cuyas operaciones no traspasan los límites del escaso crédito de que pueden gozar cada uno de los socios responsables.

El objeto levantado que estas instituciones se proponen es obtener una economía en la producción, un ahorro en el consumo ó un capital cuyo precio vuelva á ser repartido entre todos sin reportar más gravámen que el que su uso haga indispensable.

Mr. Abrial dice: "Los bancos de anticipo de Prusia tienen por objeto procurar á los obreros y artesanos los capitales de que tienen necesidad para mantener su trabajo en constante actividad. Llegan á ello, como todos los bancos, extendiendo el poder de su crédito por medio del desarrollo correlativo de las cualidades morales y económicas, constitutivas de esta facultad, y sirviéndose despues de este crédito para hacerse los intermediarios entre los capitalistas que dan dinero y los artesanos obreros que lo solicitan. Pero hay entre los bancos ordinarios y los bancos de anticipo de Prusia esta diferencia característica, que el crédito de los bancos de Prusia no es extraño á aquel de quien lo solicitan, sino que resulta de la reunión, en un haz comun, del crédito individual de los que piden prestado.

"A este efecto, los obreros y los artesanos que se sienten incapacitados para obtener por su débil crédito los capitales de que tendrían necesidad, se reúnen en una sociedad, cuyos miembros son todos solidarios. Hecho esto, la Sociedad pide prestado y reparte en seguida los capitales prestados entre los socios, segun sus necesidades y en la proporción del crédito de cada uno de ellos. Sin embargo, tiene necesidad de subordinar sus préstamos á la consignación de una prenda, ó á la caución de uno de los socios."¹

Las sociedades de crédito de Delitzsch pueden, pues, definirse: una Sociedad de crédito mútuo establecida entre obreros ó artesanos con el objeto de procurarse recíprocamente, por medio de su crédito comun, los fondos necesarios para el ejercicio de su industria y de su comercio.

La forma y naturaleza de estas instituciones no las hace, pues, propias para servir en grande escala los intereses de la agricultura, y si el ejemplo de lo que con ellas ha acontecido en Italia pareciera á primera vista concluyente y decisivo, sin embargo, deben su progreso y desarrollo más á las operaciones comerciales que á las agrícolas.

Las sociedades cooperativas de crédito en Italia hacen todo género de operaciones y es tal la importancia de las que practican con el comercio y con la industria, que Mr. Leon Say, cuando estudió su mecanismo, llegó á creer que el crédito agrario no era posible sino á condición de que la clientela no fuese enteramente agrícola, y comprendiese además de los agricultores un gran número de comerciantes é industriales.

Por otra parte, las sociedades cooperativas no son susceptibles de un gran desarrollo; pueden existir en extraordinario número; pero la pequeñez de su capital y la necesidad de que las operaciones no se lleven á término sino con los mismos socios, no les permiten modificar nunca de una manera sensible la situación de la agricultura en el país donde se es-

¹ P. P. Abrial. Du Crédit et des Institutions de Crédit, pag. 127.

tablecen. Una que otra, colocada en circunstancias excepcionales puede reunir un capital de consideracion; pero el mayor número vegetará siempre en una mediocridad imposible de vencer.

La solucion dada al problema agrícola por las sociedades cooperativas no puede decirse que sea definitiva: ellas en determinados centros que les sean propicios podrán arraigarse en las costumbres y hábitos del pueblo y mejorar en parte la situacion de la agricultura, pero su intervencion no se invocará como eficaz en todos los países.

Cuando la agricultura ha recurrido á los bancos hipotecarios para hallar en ellos los capitales necesarios para su progreso y desarrollo, cuando los Gobiernos han favorecido la creacion de estas instituciones con igual propósito, sólo á medias se han obtenido los resultados perseguidos.

Todas las consideraciones que en el curso de nuestro estudio hemos hecho valer para señalar la diferencia que existe entre el problema agrícola hipotecario y el propiamente agrícola, así como la diversidad de necesidades de la explotacion agrícola, bastan para comprender que una sola clase de estas instituciones no puede ser suficiente á satisfacer tan disímolos objetos.

Los bancos hipotecarios han cumplido su mision, en cuanto de ellos era de esperarse, pero siempre han dejado en pié la cuestion agrícola.

Ha sido un error por desgracia muy compartido, durante mucho tiempo por publicistas y economistas, el atribuir á estos bancos un doble objeto; pero por fortuna hoy se ha disipado ya y nadie se atreveria á incidir de nuevo en él.

Pero si fué un error llamar á los bancos hipotecarios para salvar á la agricultura de sus escaseces de capital, error mucho más grave es pretender que sean los bancos de emision los que por medio de sus billetes se encarguen de comanditar sus intereses.

Los bancos de emision no son ni pueden ser los auxiliares de la agricultura, como el billete de banco que emiten no es

ni puede ser el agente para facilitarle los capitales de que ha menester.

Cuando estudiamos la emision del billete de banco é hicimos ver los principios que servian de garantía á su circulacion, cuidamos hacer notar que las obligaciones en cartera, que son las encargadas de suministrar á la caja las cantidades que diariamente importan sus vencimientos, á fin de reintegrarle las sumas pagadas á los tenedores de billetes, debian tener un plazo medio, en íntima relacion con el plazo que los billetes tardan en las manos del público sin ser cobrados, para que de esa manera la cartera pudiera ser una garantía eficaz y no se alterara la armonía de que en gran parte depende el reembolso inmediato de los billetes. Pues bien; si esto es cierto, ¿cómo puede el billete de banco ser empleado, sin peligro, en operaciones agrícolas cuyo plazo jamás ha de poder ser igual al de aquellas que se practican con el comercio y con la industria?

Sin duda alguna las obligaciones de los agricultores no pueden otorgarse á un plazo igual á las de los comerciantes, porque las necesidades de los unos son distintas de las de los otros. Los unos hacen ventas á un plazo fijo en relacion con el plazo á que verifican sus compras, y los otros tienen que esperar la recoleccion de sus cosechas para verse reintegrados de los capitales que han empleado en la explotacion del suelo. Exigir de los agricultores la devolucion de los capitales que se les anticipan, ántes de que la produccion á que se han consagrado haya sido terminada, es colocarlos en la imposibilidad de que cumplan sus compromisos. Y si el plazo ha de ser largo para asegurar que á su espiracion los capitales serán pagados, y el billete de banco no puede permanecer igual tiempo en circulacion y ha de ser cobrado ántes de que el deudor del banco cubra su adeudo, es probable que el desequilibrio que estos hechos produzcan, haga nacer el peligro de la falta de pago de dicho título.

El ideal á que aspiran los bancos de emision consiste en lograr que sus operaciones activas y pasivas obedezcan á

un plazo igual, es decir, en procurar que sus billetes á la vista sean en realidad á plazo, para que sean cubiertos con el producto de los préstamos que con ellos mismos hubieran ejecutado, y este ideal se pierde ó se hace de imposible realización, si los plazos no concuerdan y existe entre ellos la diferencia que necesariamente debe existir entre los de la agricultura y los del comercio.

Dados estos principios indiscutibles, pretender que los bancos agrícolas emitan billetes ó que los bancos de emisión sean los encargados de hacer á la agricultura sus anticipos, es exponer á las Naciones á que sufran trastornos graves en su circulación interior, á que se perturben las relaciones existentes entre los bancos de emisión y el comercio, y á que unos y otro dejen de alcanzar un progreso duradero.

Cuando Mr. Courcelle Seneuil, desentendiéndose de estos preceptos y de estas consideraciones, al sostener la pluralidad de bancos de emisión, cree que ella sería la solución del problema agrícola, obra arrastrado sin duda por la exageración del espíritu de escuela y tal vez seducido por el brillante ejemplo dado por los bancos escoceses, que á pesar de su emisión de billetes, han servido con fruto los intereses de la agricultura durante más de un siglo; pero no debemos dejar de insistir en recordar que el instrumento que en Escocia ha proporcionado cuantiosos recursos á la industria agrícola, no ha sido el billete de banco sino el depósito; porque aquel título fué siempre de circulación escasa y restringida con gran asombro de los que creyeron ver la Escocia inundada de billetes.

Las instituciones de crédito que obran como intermediarias entre los capitalistas y los que han menester de capital, deben buscar para proporcionarse éste, con las garantías necesarias de reembolso, y poder usarlo útilmente, un título que esté en armonía con las operaciones que hayan de practicar y cuya naturaleza se acomode fácilmente á ellas; por eso los bancos hipotecarios, que obran verificando préstamos á largo plazo, se valen del bono hipotecario, y los bancos de emisión que

hacen sus anticipos á muy corto plazo, emplean el billete de banco.

Querer trastornar este mecanismo y pretender que indistintamente pueden emitirse unos ú otros valores sin alterar los plazos y naturaleza de las operaciones que se llevan á cabo con los capitales que ellos proporcionan, es falsear el principio generador sobre que descansa el crédito y la razón de ser de la diversidad de las instituciones que lo otorgan.

Pero si el billete de banco no ha podido ser el auxiliar de la agricultura, ¿por ventura puede serlo el papel moneda de curso forzoso, es decir, el billete de banco no reembolsable, emitido por el Estado y garantizado por él?

El miraje engañoso del papel moneda ha seducido al mayor número en todas las cuestiones de crédito; pero mucho más, sin duda, en todas aquellas que á la agricultura se refieren.

Victor Borie dice: "El número de los inventores de los bancos de crédito agrícola ú otros, apoyados en una emisión de papel moneda, es ilimitado. Sobre todo, en los momentos difíciles, cuando sería preciso conservar la mayor prudencia, es cuando los financieros improvisados se dan la satisfacción de poner en conocimiento del público los productos de su imaginación. Acuña moneda con papel es una idea que parece tan sencilla, tan natural, que á todo el mundo se le ocurre y que todo el mundo la comprende. La facilidad con que el público está dispuesto á aceptar estas formidables soluciones, es increíble. He aquí un pedazo de papel, se dice, que no tenía ningún valor; se imprime en él una viñeta, se graban en él una ó varias firmas, y valdrá mil francos. ¡He aquí un verdadero prodigio! El público está seducido. ¿Pero este papel representa en realidad un valor de mil francos? He aquí la cuestión."¹

En efecto, los espíritus dotados de un gran poder imaginativo son propensos á caer en una red engañadora. Ven circ-

1 V. Victor Borie. Obra citada, páginas 49 y 50.

lar todos los días, de mano en mano, pedazos de papel adornados con grabados, á los cuales se les atribuye un valor que en realidad representan, y se extravían y creen que cualquier otro pedazo de papel podrá, como el billete de banco, llenar las mismas funciones y desempeñar el mismo oficio en la circulación, con sólo el trabajo de darle la forma y apariencia que aquel tiene.

De aquí nacen todos esos innúmeros proyectos á que hace referencia Mr. Borie, proyectos que si hubieran sido ejecutados, habrían causado la ruina inevitable de los protectores y de los protegidos: de los Estados y de los pueblos.

La consecuencia forzosa de estos sistemas, en que ha debido servir de agente el papel moneda, ha sido la intervencion del Poder público, el ejercicio por su parte de la facultad de crear la riqueza, el desempeño de su oficio de banquero. Era natural. La omnipotencia del Poder público era la única fuerza bastante poderosa para violar todos los principios científicos, para trastornar el órden social, y para hacer que surgiera de esa violacion y de ese trastorno, el progreso de las Naciones.

La intervencion del Estado se ha considerado tan indispensable, se ha creído su accion tan eficaz en las cuestiones agrícolas, que cuando se ha abrigado el temor de que su poder no fuera bastante para contrarrestar la inevitable depreciacion de un papel moneda no reembolsable, se le ha querido exigir que se constituyera garante de las obligaciones de los agricultores, que les diera una especie de aval para que fueran fácilmente descontadas por los capitalistas y se transformara en cobrador gratuito de los particulares.

“No, dice Mr. Borie, refutando uno de estos proyectos quiméricos, el Estado no puede hacerse banquero, ni dar su garantía á nadie; pues el Estado es todo el mundo; su dinero es nuestro dinero, el de todos los contribuyentes, y no puede distraer un céntimo en provecho de nadie, fuera de los servicios públicos, sin dañar con la pérdida de ese céntimo á los contribuyentes. No, el Estado no puede organizar bancos

agrícolas por la sencilla razon de que la organizacion de un Banco no es nada, y que no es un secreto para nadie; los bancos se organizan por sí solos cuando tienen dinero y encuentran á quien darlo en préstamo; para esto no se tiene necesidad del Gobierno. Pero lo que falta es dinero. ¿Se entiende por organizar un Banco proporcionarle los capitales necesarios para que funcione? Si los capitales no vienen solos, atraídos por la confianza ¿dónde los encontrará el Estado? ¿En la bolsa de los contribuyentes? No se atrevería á tomarlo. ¿Con qué derecho me quitaria mi dinero para dárselo á vos? Esto no se discute. Pues bien, casi todos los proyectos de bancos agrícolas se apoyan sobre este poder del Estado, que no es nada, si no es una colectividad, una asociacion, y que no tiene nada si no es nuestro dinero.”¹

La solucion propuesta por medio de la emision de papel moneda ó por medio de la garantía directa proporcionada por el Estado ha sido, pues, la más anómala de todas las soluciones, porque ha estado en abierta pugna con todos los principios admitidos por la ciencia, y porque pretende hacerle desempeñar al Estado una funcion que en manera alguna podria corresponderle, dada su íntima organizacion.

El *Crédit Agricole*, sin duda alguna, hubiera podido satisfacer las necesidades de la agricultura francesa, pero los errores sistemáticos cometidos en su organizacion, acabaron por hacerlo ineficaz para su objeto.

El sistema adoptado por esta institucion para normar sus operaciones, la emision de bonos de caja, á plazo, puestos en armonía con la duracion de los préstamos, la forma dada á la garantía otorgada en favor de las obligaciones de los cultivadores, los rápidos procedimientos establecidos para la ejecucion de los contratos celebrados, todo obedecia á principios de antemano establecidos y estaba inspirado en un plan concertado teniendo en mira la naturaleza de la explotacion agrícola y los preceptos científicos que gobiernan la constitucion de las instituciones de crédito.

¹ Victor Borie. Obra citada, págs. 180 y 181.